

BOEL de 23 de octubre de 2025

Resolución Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia por la que se designa a los equipos de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el VIII Torneo BP Elías Ahúja del curso 2025/2026.

El colegio Mayor Elías Ahúja de Madrid, ha convocado el VIII Torneo BP Elías Ahúja para el curso 2025/2026, donde jóvenes universitarios de todo el país miden sus habilidades de argumentación y oratoria.

El Torneo se celebra los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2024.

El formato del Torneo será Debate Parlamentario Británico.

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes y, a tal efecto, ha designado dos equipos que representarán a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar a los y las siguientes estudiantes que van a formar parte de los equipos de la Universidad que van a representar a la Universidad en VIII Torneo BP Elías Ahúja.

Estudiantes seleccionados:

Equipo: UC3M 1

Pablo Torres Jiménez

Pablo Brotons Boix

Equipo: UC3M 2

Araceli Espejo Alcalá

Mabel Castro Guisández

BOEL de 23 de octubre de 2025

Juez:

Sergio Sánchez Martín.

Segundo. - Los criterios para la selección de estos estudiantes han sido los siguientes:

- a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.
- b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.
- c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.
- d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.
- e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

José Alejandro Melero Salvador

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.